



AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

D^a MARIA LUISA MOYA TEJERA, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DEL "PUENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS"

El art. 25. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece, las competencias estrictamente municipales sobre "Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad."

En tal caso el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache debe prestar, como competencias propias aquellos servicios destinados al mantenimiento, rehabilitación y conservación de las calles, espacios, parques y jardines públicos, en cumplimiento de su objetivo de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Cumple reconocer que la actual coyuntura sanitaria y financiera, ha llevado a nuestro Ayuntamiento a asumir un proceso revisionista de sus posibilidades para garantizar con mayor o menor acierto, la recepción de toda una serie de servicios a la ciudadanía, a veces incluso fuera del marco de sus propias competencias, teniendo que priorizar sobre los servicios básicos y necesarios, respecto a aquellos que se consideran "superfluos" o que, por Ley, son competencia de otras Administraciones de rango superior.

Pero, a pesar de la inercia depresiva que implica esta crisis sin precedentes, cualquier Administración, y más una Local, dada su cercana relación de vecindad, ha de esforzarse al máximo y hacer todo lo posible para poder ofrecer a la ciudadanía lo que esta demande de ella, siempre desde una perspectiva realista de sus competencias y de sus obligaciones municipales.

En este sentido, garantizar unos determinados niveles de calidad de vida de la ciudadanía, más allá de la esfera de sus necesidades particulares, también debe tener su reflejo en la mejora de su entorno, con el mantenimiento, rehabilitación y conservación de los calles, espacios, parques y jardines públicos en los que conviven.

Mejorar el entorno urbano, sin duda, tiene su repercusión en la mejora de la visión que los ciudadanos tienen de su ciudad, del lugar en el que residen. Mejorar el entorno urbano no tiene solo una dimensión física, debe tener una dimensión humana y social. En palabras de Lewis Mumford, sociólogo y urbanista, "La ciudad es la forma y el símbolo de una relación social integrada".



De ahí que la rapidez y calidad, tanto en el mantenimiento como en la reparación de los elementos de mobiliario urbano, sea una necesidad básica, no solo desde el punto de vista de la funcionalidad de los equipamientos de uso público, sino también por las imposiciones establecidas en los concursos de adjudicación del mobiliario urbano, donde se presta especial importancia al aspecto del cuidado y mantenimiento.

Atendiendo a lo anterior, recordamos que la restauración del puente del "Puente de los derechos humanos" ascendió a la cantidad 526.357,56 euros, según se indicaba en la noticia publicada el 15 de septiembre de 2009 en el Correo de Andalucía, siendo adjudicada esta obra en el año 2008 por la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a la empresa Ficoam SA. No obstante, según la Resolución de 3 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, la obra fue adjudicada a dicha empresa por una cuantía de 394.768,40 euros.

En cualquier caso la cifra resulta astronómica, si bien los resultados fueron espectaculares. La renovación de este puente de 200 metros de longitud y que sobrevuela a una altura de 20 metros la autovía A-8057 que conecta San Juan de Aznalfarache y Mairena del Aljarafe, supuso el arreglo de las aceras y la construcción de un paso cubierto para peatones a través de la colocación de pérgolas y toldos, con un diseño que recuerda al del puente del Cristo de la Expiración sobre el río Guadalquivir, que une Sevilla con Triana. Además se instalaron farolas para mejorar la iluminación de la vía.

El 24 de octubre de 2016, sobre las 21:30, un camión pluma de grandes dimensiones accedía al Puente de los Derechos humanos en dirección a la Barriada Santa Isabel y Montelar. Al entrar en el puente se desprendió de su sujeción la pata delantera derecha y quedó abierta, chocando contra la estructura que sustenta los toldos provocando la caída de alrededor de 35 metros, hiriendo en la cabeza a una persona que circulaba por la zona y fue trasladada al hospital de Bormujos, según consta en el testado policial n.º 1610242227, instruido al efecto, que obra en los archivos de este Ayuntamiento.

Al parecer el procedimiento de reclamación de daños contra el causante del accidente, se sigue en el juzgado de instrucción n.º 9, según consta en las diligencias previas n.º 2363/2016 que se siguen en dicho juzgado Desconocemos la cuantía económica de los daños originados en el Puente como consecuencia del siniestro precitado.

Después de casi cuatro años, y a pesar de los reiterados ruegos de este grupo municipal en este mismo pleno y de la constante reivindicación vecinal, el puente aun no ha sido reparado por los daños sufridos por el accidente, presentando un estado lamentable, no solo en la parte dañada por dicho accidente, sino en toda su estructura, con toldos rajados, amarrados con cintas adhesivas a las vigas de hierro oxidadas y alambres colgando peligrosamente por el acerado, lo que supone un riesgo evidente en



la seguridad de los viandantes.

Desgraciadamente, la imagen que ofrece la entrada a nuestro pueblo desde Tomares, es mas propia de una ciudad en guerra, que la de un municipio con un presupuesto de mas de 20.000.000 de euros, que debe tener su reflejo en la mejora de su entorno, garantizando la debida eficacia tanto en el mantenimiento como en la reparación de los elementos de mobiliario urbano.

Por todo ello, el Grupo Popular somete a la consideración del Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo;

ÚNICO

Aprobar las medidas necesarias para ejecutar la restauración del "Puente de Derechos Humanos", a la mayor brevedad posible, sin perjuicio de la tramitación del expediente que proceda contra el responsable del accidente precitado.

FDO.: María Luisa Moya Tejera
Portavoz del Grupo Municipal Popular